

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216340287451

Fecha: 15-05-2021

20216340287451



Código de dependencia: 634

Señor (es) (a)

YENLY ALEYDA ROMERO AGUDELO

yaleydar@hotmail.com, yaleydar@gmail.com

Ciudad

Asunto: Citación de Audiencia Pública
Comportamiento Contrario: Perturbación a la Posesión
Radicado Queja Inicial: 20206310060242
Expediente No. 2020633490108252E

Respetado (a) Señor (a):

La Inspección **13 A Distrital de Policía** se permite citarlo a diligencia de Audiencia Pública programada para el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE UNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)** dentro del expediente de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma virtual.ⁱ

Para asistir virtualmente deberá vincularse en la fecha y hora indicada en la plataforma Teams a través del vínculo que aparece al final de la presente citación. Solo en caso de no poseer los medios tecnológicos para asistir virtualmente a la audiencia debe hacerlo saber con anterioridad al correo electrónico que aparece en el pie de página, a efectos de que la Inspección 13A Distrital de Policía (Calle 39B # 19 - 46), en la fecha y hora indicada pueda posibilitárselo. Si usted desea ser representado mediante apoderado judicial, deberá radicar con días de anterioridad a la audiencia, poder debidamente otorgado, mediante el correo electrónico cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co, o en la ventanilla del CDI en la Alcaldía de Teusaquillo.

El trámite está consagrado en el Art 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, y se informa a los implicados que dentro de la audiencia deberán presentar los medios de prueba que deseen aportar al proceso, y tener presente el parágrafo primero:

Parágrafo 1°. *Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas a los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*

Cordialmente,


JAQUELINE CAMPOS RINCON

Inspectora 13 A Distrital de Policía

La presente citación será publicada en la página web: www.teusaquillo.gov.co enlace: trámites y servicios > Citaciones y notificaciones audiencias públicas > consultar citaciones > Alcaldía Local de Teusaquillo” > INSPECCION 13 A

ⁱ De conformidad con las disposiciones emanadas por la Secretaría de Gobierno mediante las Resoluciones 426/455 de 2020.

Elaboró: Johanna Bulla